

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL

Ha sido creado recientemente el Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial, con sede en 5ª Avenida, 11 - 70, Zona 1, 4 - D, Guatemala, C.A. Se publica a continuación la nómina de su Junta Directiva y sus estatutos, en los cuales se anuncian los propósitos de la nueva entidad, que consisten fundamentalmente en el cultivo y desarrollo del derecho notarial. Aspiran sus autoridades a mantener contacto con las instituciones profesionales y coadyuvar al mejor desarrollo de las mismas.

Junta Directiva

Presidente: Lic. Carlos Enrique Peralta Méndez. Vicepresidente: Lic. Manuel Ruano Mejía. Secretario: Lic. Jorge Escobar Feltrin.
Tesoreros. Lic. Flaminio Bonilla Isaacs y Lic. Ruth Chicas Rendón.

Estatutos

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

- a) Fomentar en todos los órdenes el progreso del derecho notarial;
- b) Fomentar el conocimiento y difusión de la legislación, doctrina, literatura y jurisprudencia notariales, mediante la organización de conferencias, mesas redondas, servicios informativos, ficheros y cualesquiera otros medios idóneos;
- c) Procurar la mejor ordenación de los estudios notariales y de la enseñanza práctica correlativa en las universidades;
- d) Colaborar estrechamente con el Colegio de Abogados de Guatemala en todos los asuntos y actividades notariales;
- e) Promover y participar en toda reforma o actualización de la legislación notarial;
- f) Organizar congresos, conferencias y debates referentes al derecho notarial y propiciar la preparación de trabajos y ponencias para las jornadas notariales, los congresos internacionales del notariado latino y otras reuniones científicas de carácter nacional o internacional;
- g) Contribuir a la vinculación o al intercambio entre sus miembros, y relacionar a los notarios guatemaltecos con los de otros países;
- h) Establecer relación con las revistas especializadas en la materia y con otros institutos o asociaciones, nacionales o extranjeros, que se dediquen a estudiar e investigar asuntos notariales;
- i) Editar un anuario que dé cuenta de sus actividades y difunda las peculiaridades del derecho notarial guatemalteco y centroamericano;
- j) Desenvolver cuantas iniciativas contribuyan al mejoramiento de las instituciones notariales y registrales, así como toda otra actividad que tienda a la promoción, preservación y difusión de la cultura notarial.